



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. En Corrientes, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 446

Corrientes, 28 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5821-2017, caratulado: “DGA-TESORERIA S/ INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS - FUENTE 14 - 6° INCORPORACIÓN (21/11/2017 AL 24/11/2017)” y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración informa que al día 24 de noviembre de 2017 se ha registrado un incremento en los recursos efectivamente percibidos de \$709.582,74 (SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), y solicita el acto administrativo respectivo del Superior Tribunal de Justicia a efectos de su incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2017.

Que la mayor recaudación se debe, principalmente, al incremento del valor de las Tasas Judiciales vigente desde el 1° de abril de 2017 según Acuerdo N° 16/2017 Punto Quinto (Decreto P.E. N° 512/2017), como así también al aumento automático de los Servicios de Superintendencia y Aranceles establecidos al valor JUS.

Que según el artículo 35° de la Ley de Administración Financiera N° 5571 “*el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados, que se [...] obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto, serán incorporados al mismo [...] como así también los créditos*

respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar a la Legislatura Provincial”.

Por ello y las facultades otorgadas por el artículo 6º de la Ley de Autarquía N° 4420;

RESUELVO:

1) Disponer el AUMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$709.582,74 (setecientos nueve mil quinientos ochenta y dos con setenta y cuatro centavos), correspondiente al incremento de la recaudación de tasas y aranceles judiciales percibida desde el 21 al 24 de noviembre en el presente Ejercicio Financiero en las Cuentas Corrientes: 130768/19 FONDO PODER JUDICIAL - LEY N° 4484 - BANCO DE CORRIENTES S.A.; 130768/07 FONDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS; 130768/13 FONDO RECURSOS HUMANOS PODER JUDICIAL; 130768/14 PODER JUDICIAL FONDO CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN.

2) Disponer el AUMENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$709.582,74 (setecientos nueve mil quinientos ochenta y dos con setenta y cuatro centavos), incrementando los créditos presupuestarios en las siguientes partidas de FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$100.000; ACTIVIDAD 6 – PARTIDA 296 Repuestos y accesorios \$100.000; PROGRAMA 11 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$100.000; PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 299 Otros no especificados precedentemente \$150.000; PARTIDA 349 Otros no especificados precedentemente \$159.582,74; PROGRAMA 14 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$100.000.

3) Comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 447

Corrientes, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5760-2017, caratulado: “CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN S/ PLANILLA DE HONORARIOS N°02/2017 - PAGO A MEDIADORES POR



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

INCOMPARENCIA DE PARTES - PERTENECIENTE A LA SEDE SITO EN PASO DE LOS LIBRES - CTES.”, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto se considera necesario e indispensable.

Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación, adjuntándose comprobante C-01 N° 4454.

Que se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

Por ello,

RESUELVO:

1) AUTORIZAR el gasto referente al pago a Mediadores por incomparencia de partes, conforme a la Planilla N° 02/17 (Sede Paso de los Libres) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 5931, que asciende a la suma total de \$211,08 (pesos doscientos once con ocho centavos).

2) IMPUTAR dicha suma en la partida 1-0-0-8-343 de Fuente 14 -Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

3) PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla N° 02/17 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.

4) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 448

Corrientes, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5900-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO 2017 - FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 400 - BIENES DE USO (AL 28/11/2017)”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración en el expediente de referencia necesita proveer los créditos presupuestarios para regularizar saldos en el presente ejercicio en la partida de Bienes de Uso.

Que el crédito necesario para regularizarlos existe en las estructuras presupuestarias, 12-0-0-1-437 y 1-0-1-98-421 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO

GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3467 del 21 de diciembre de 2016 (aprueba la prórroga del Presupuesto 2016).

Por ello,

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.015.000 (pesos un millón quince mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 437 Equipo de oficina y muebles \$189.000; PROGRAMA 1- PROYECTO 1 – ACTIVIDAD 98 – PARTIDA 421 \$ 826.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.015.000 (pesos un millón quince mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 436 Equipo para computación \$1.015.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 450

Corrientes, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO: Lo dispuesto en el punto tercero y cuarto de la Acordada N° 34/2017, en cuanto se dispuso, aceptar la renuncia al cargo de Director de la Dirección General de Informática, al Dr. José Carlos Libutti y a la Dra. María Verónica Miguez en el cargo de Subdirectora, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable garantizar el correcto funcionamiento del Área técnica, teniendo presente que las Direcciones se encuentran bajo la inmediata supervisión y vigilancia de la Presidencia del Tribunal (conforme lo establece el inc. j) del art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 24 inc. e) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia;

RESUELVO:

1) Encargar la Subrogación de la Dirección General de Informática, hasta la cobertura definitiva del cargo de Director, al Señor Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 452

Corrientes, 30 de noviembre de 2017.

VISTO: El Expte. E-5592-2017, caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SOLICITUD DE PAGO A LA EMPRESA “AYALA AUTOMOTORES S.A.” POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS DOMINIOS: MGU 312, MEO 309, MLS 710, MNB 945, MIG 803, MGU 310, MIG 806, MIG 807, MEO 314.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, 8, y 11 obran notas del Sr. Intendente Hugo Edgardo Correa solicita disponer el pago a la empresa “AYALA AUTOMOTORES S.A.” por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Ford Ranger – Dominio MGU 312 asignada al Juzgado de Instrucción de Ituzaingó; Ford Ranger –Dominio MEO 309 del Cuerpo Médico Forense; Ford Ranger –Dominio MLS 710 a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas; Ford Ranger – Dominio MNB 945 a cargo de la Defensoría en turno; Ford Ranger –Dominio MIG 803 a cargo de los Juzgados de Instrucción en turno; Ford Ranger – Dominio MGU 310 – MIG 806 y MIG 807 asignadas a la Intendencia y Ford Ranger – Dominio MEO 314 a cargo de las Asesorías en turno.

Que, a fs. 3 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00005772 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$7.149,90 (pesos siete mil ciento cuarenta y nueve con noventa centavos).

Que, a fs. 4 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00005675 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$7.506,83 (pesos siete mil quinientos seis con ochenta y tres centavos).

Que, a fs. 5 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00005680 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$6.954,84 (pesos seis mil novecientos cincuenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos).

Que, a fs. 6 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00005849 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$7.147,64 (pesos siete mil ciento cuarenta y siete con sesenta y cuatro centavos).

Que, a fs. 7 obra agregada la Factura “B” N° 0019-00005866 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford

en esta ciudad, por un total de \$9.769,82 (pesos nueve mil setecientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos).

Que, a fs. 9 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00006256 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$38.833,24 (pesos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres con veinticuatro centavos).

Que, a fs. 12 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00006049 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$7.504,83 (pesos siete mil quinientos cuatro con ochenta y tres centavos).

Que, a fs. 13 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00006066 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$9.947,99 (pesos nueve mil novecientos cuarenta y siete con noventa y nueve centavos).

Que, a fs. 14 obra agregada la Factura "B" N° 0019-00006195 de AYALA AUTOMOTORES S.A. C.U.I.T. 30-59661373-6, concesionario Oficial de la marca Ford en esta ciudad, por un total de \$8.049,83 (pesos ocho mil cuarenta y nueve con ochenta y tres centavos).

Que a fs. 15 vta., obra Certificado Fiscal para Contratar N° 62904 vigente a la fecha, de la mencionada firma.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica, según comprobante de imputación preventiva C-01 N° 4453 a fs. 15.

Que, el presente trámite se encuadra en lo normado en las disposiciones legales vigentes Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 Art. 109° inc. 3) Apartado i), Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Art. 85° inc. 3) Apartado h) y sus modificatorias Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y 23/2017 Punto 9°.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar el pago de las Facturas "B" N° 0019-00005572; "B" N° 0019-00005675; "B" N° 0019-00005680; "B" N° 0019-00005849; "B" N° 0019-00005866; "B" N° 0019-00006256; "B" N° 0019-00006049; "B" N° 0019-00006066 y "B" N° 0019-00006195 de fs. 3/7, 9 y 12/14 por trabajos de mantenimiento realizados a



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

los vehículos Ford Ranger – Dominio MGU 312 asignada al Juzgado de Instrucción de Ituzaingó; Ford Ranger –Dominio MEO 309 del Cuerpo Médico Forense; Ford Ranger –Dominio MLS 710 a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas; Ford Ranger – Dominio MNB 945 a cargo de la Defensoría en turno; Ford Ranger – Dominio MIG 803 a cargo de los Juzgados de Instrucción en turno; Ford Ranger – Dominio MGU 310 – MIG 806 y MIG 807 asignadas a la Intendencia y Ford Ranger – Dominio MEO 314 a cargo de las Asesorías en turno, a la firma “AYALA AUTOMOTORES S.A.” CUIT 30-59661373-6 por la suma total de \$102.864,92 (pesos ciento dos mil ochocientos sesenta y cuatro con noventa y dos centavos).

2) Facultar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por \$102.864,92; a emitir el Comprobante de Contabilidad del gasto C-01 afectando definitivamente los créditos presupuestarios disponibles en las Partidas: 1.0.0.6.256 la suma de \$28.236,97; 1.0.0.6.296 la suma de \$46.974,41 y en 1.0.0.6.332 la suma de \$27.653,54 - Fuente 14 - Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 453

CORRIENTES, 01 de diciembre de 2017.

VISTO: El Expte. E-5974-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ PROGRAMACION DE LA CUOTA CORRESPNDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 - 3°CUOTA (DICIEMBRE)”, y;

RESUELVO:

1) AUTORIZAR la Programación de la Cuota correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 – 3° Cuota (Diciembre), con la siguiente afectación: FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA: \$305.400.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL), FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA: \$7.515.000,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL), FUENTE 12 - FINANCIAMIENTO INTERNO: \$7.700.000,00 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL) y FUENTE 13 – TRANSFERENCIAS NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA: \$3.800.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 449 (Expte. E-5304-2017): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de 12 (doce) carros zorras de 2 a 4 ruedas y de 3 (tres) motocompresores tipo Dogo 2 Hp 24 litros para las Delegaciones del Interior y adjudica conforme el siguiente detalle: el renglón N° 1 a la firma: “*BUCOR S.A.*” por la suma de \$44.040 (pesos cuarenta y cuatro mil cuarenta) y el renglón N° 2 a la firma “*CABRERA DAVID EDUARDO*” por la suma de \$7.344 (pesos siete mil trescientos cuarenta y cuatro).

Resolución N° 451 (Expte. E-5434-2017): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de pintura asfáltica, chapas galvanizadas, membranas asfálticas para el predio Ex ONABE y adjudica: los renglones N° 1 y 2 a la firma “*CERAMICA NORTE S.A.*” por la suma de \$25.149,56 (pesos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta y seis centavos) y el renglón N° 3 a la firma “*CONAR S.A.*” por la suma de \$4.216,50 (pesos cuatro mil doscientos dieciséis con cincuenta centavos).

Resolución N° 454 (Expte. E-5703-2017): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de un acondicionador de aire tipo Split de 4.500 fgs., para la oficina de Secretarios de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Paso de los Libres y adjudica a la empresa “*COLOMBO REFRIGERACION*” de Oscar Francisco Colombo, por la suma de \$20.150 (pesos veinte mil ciento cincuenta).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2º del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 1) Expte. E-5861-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 8, vacante según Acdo. N° 37/17 y lista aprobada por Acdo. N° 35/15. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 8. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Eugenia Soledad VARELA, M.I. N° 37.391.431.
- 2) Expte. E-5883-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 32/17 y lista aprobada por Acdo. N° 34/17. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría Oficial Penal de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Defensoría Oficial Penal de Goya a Federico Javier PITTON, M.I. N° 33.768.719.
- 3) Expte. E-5917-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial de Paso de los Libres, vacante según Acdo. N° 28/17 y lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 10°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) en el Juzgado Civil y Comercial de Paso de los Libres. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial de Paso de los Libres, a Facundo Nicolás CABRERA, M.I. N° 38.875.736.
- 4) Expte. E-5794-2017; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil, Comercial, Familia, Menores y Paz de San Roque, vacante según Acdo. N° 36/17 y lista aprobada por Acdo. N° 1/17. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y Paz de San Roque. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y Paz de San Roque, a Nicolás ACUÑA, M.I. N° 38.875.041.
- 5) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección

General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-5950-2017; referente a la solicitud del Instituto Médico Forense, de contratación de los servicios profesionales del médico Psiquiatra Juan Ramón Ignacio Molina, para cumplir funciones en el Instituto Médico Forense. Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, que el profesional propuesto integra el actual orden de mérito aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 32/14 y teniendo presente las vacantes existentes en el Instituto Médico Forense (por la jubilación de los Dres. Roberto Isaac Soler y Roberto Antonio Galiana). Por ello; SE RESUELVE: 1) Contratar los servicios profesionales del Dr. Juan Ramón Ignacio Molina, M.I. N° 25.274.816, *-a partir del 1° de febrero del año 2018-*, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones profesionales en el Instituto Médico Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Médico Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

CUARTO: Visto: El Expte. E-5831-2017, referente a la solicitud del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, de renovación de contrato de la Lic. Miriam Karina Escalante, quien presta actualmente funciones en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses. Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Renovar la contratación de los servicios profesionales de la Lic. Miriam Karina ESCALANTE, M.I. N° 21.928.668, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones profesionales en el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Trabajador Social Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

QUINTO: Visto: El Expte. E-5832-2017; referente a la solicitud del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, de renovación de contrato de la Lic. Blanca Felicita RAMIREZ, quien presta actualmente funciones en la Delegación Esquina del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Renovar la contratación de los servicios profesionales de la Lic. Blanca Felicita RAMIREZ, M.I. N° 27.888.708, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones profesionales en la Delegación de Esquina del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Trabajador Social Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

SEXTO: Visto: El Expte. E-5878-2017; referente al pedido del Cuerpo de Psicología Forense, de extensión del plazo de vencimiento del contrato suscripto con la Lic. en Psicología María Daniela Balbi, quién fuera contratada por el término de 6 (seis) meses, para prestar servicio en el Cuerpo de Psicología Forense de la ciudad de Goya, a fin de sustituir -por licencia por maternidad- a la Licenciada en Psicología Evelyn Yuquich. Y Considerando: Que, la titular del cargo se reincorporaría recién al finalizar el año judicial, a efectos de resguardar y garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Extender el vencimiento del contrato de locación de servicios de la Lic. en Psicología María Daniela Balbi, hasta el día 31 de diciembre de 2017.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5981-2017; por el que la Dra. Alba Liliana CEJAS, M.I. N° 14.237.131, quien presta servicios en la Asesoría de Menores N° 2, presenta su renuncia al cargo de Secretaria Relatora, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de enero de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-5967-2017; por el que la agente María Encarnación OLIVARES de MEDINA, M.I. N° 13.248.221, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, presenta su renuncia al cargo de Jefe de

Departamento, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de febrero de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

NOVENO: Visto: El Expte. E-5955-2017, por el que el agente Epifanio GOMEZ, M.I. N° 11.718.960, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, presenta su renuncia al cargo de Oficial Mayor, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de enero de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO: Visto: El Expte. E-5918-2017, por el que el agente Eusebio BRITZ, M.I. N° 11.365.179, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Superior, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de enero de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-6004-2017; por el que el Sr. José Cruz SOSA, M.I. N° 13.456.565, quien presta servicios en el Juzgado de Paz de Santa Rosa, presenta su renuncia al cargo de Secretario, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de febrero de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-5828-2017; referido a la agente Natalia Viviana RUNGE, M.I. N° 31.699.328, Escribiente del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarla en el cargo y funciones para el que ha sido designada.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-5954-2017; en el que la Dirección de Personal y Licencias eleva la nómina del personal en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, de acuerdo al Régimen de Ascenso vigente, en el Escalafón "Administrativo" y "Personal de Servicio y Maestranza" correspondiente a la 1ra, 2da y 5ta Circunscripción Judicial, con base en el Orden de Mérito 2016 aprobado por Acdo. Ext. N° 07/17 y de conformidad a las vacantes existentes adecuadas a la estructura dispuesta en el Acdo. N° 40/08. Y Considerando: Las renunciaciones de ZULEMA GLADIS



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ZALAZAR (Acdo. N° 34/17); BEDA DEL CARMEN LEZCANO; ESTELA MARIS FERNANDEZ; JORGE WALTER RAMIREZ (Acdo. N° 35/17); ALCADIO OJEDA; FELIPE ALFREDO SALINA (Acdo. N° 36/17); HUGO GERARDO GRIMBERG (Acdo. N° 37/17); JUAN FELIX BASTERRETCHÉ (Acdo. N° 38/17); el ascenso de la Cámara de Apelaciones –Goya – (Acdo. N° 38/17), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Jefe de Departamento, a la agente GLADIS JOSEFINA GIMENEZ DE ALMIRON (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Jefe de División, a la agente Graciela Noemí Pérez (Juzgado de Menores N° 1 – Corrientes), por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de División, a los agentes AIDA DE LA CRUZ BENITEZ DE AMARILLA (Secretaría Jurisdiccional N° 2 – Corrientes); LUIS ALBERTO FLEITA (Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes).

Ascender a Oficial Superior de Primera, a los agentes ROSA CLAUDIA OJEDA LANDI (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Corrientes); JAIME EDUARDO VALLEJOS (Juzgado de Instrucción N° 6 – Corrientes).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Superior de Segunda, a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Corrientes – estando en condiciones de acceder al mismo el agente JUAN RAMON CANO (Sala III).

Ascender a Oficial Superior de Segunda, al agente GREGORIO CARLOS REGUERA (Juzgado de Instrucción N° 6 – Corrientes).

Ascender a Jefe de Despacho, a los agentes SILVIA BEATRIZ CIUCIO (Juzgado de Ejecución de Condena – Corrientes); ALEJANDRO ANIBAL PEREZ (Defensoría Oficial Penal – Saladas); CLAUDIA LILIAN DEVECCHI (Juzgado de Menores N° 1 – Corrientes); ROSSANA VERONICA HERMIDA (Juzgado Civil y Comercial N° 12 – Corrientes); ALEJANDRA ELIZABETH MAIDANA (Secretaría Jurisdiccional N° 2 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, a las agentes Mirtha Alejandra Luna Enciso (Asesoría de Menores N° 1 – Corrientes); Mary Mercedes Casco (Juzgado Laboral N° 1 – Corrientes); Silvia del Carmen Esquivel (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Corrientes); por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a los agentes MARIA DEL HUERTO ROMERO LUCIANO (Juzgado Civil y Comercial N° 11 – Corrientes); MARIA CONCEPCION ALARCON (Dirección de Arquitectura, Mantenimiento e Intendencia – Corrientes); VICTOR DAVID QUINTANA (Juzgado Civil y Comercial N° 6 – Corrientes); VICTOR CELSO VERA (Juzgado Laboral N° 3 – Corrientes).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Mayor, al Tribunal Oral Penal N° 1 – Corrientes -, estando en condiciones de acceder al mismo, la agente MARIA SILVIA MIRANDA.

Ascender a Oficial Principal, a los agentes NOEMI ESTER ZUBERBUHLER (Juzgado Civil y Comercial N° 4 – Corrientes); CYNTHIA ELIZABETH FERRAGUD DE BRIEND (Dirección General de Administración – Corrientes).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Principal, a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Corrientes -, estando en condiciones de acceder al mismo, la agente ANA MARIA AVALOS DE GOMEZ (Sala III).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Principal, al Tribunal Oral Penal N° 2 – Corrientes -, estando en condiciones de acceder al mismo, la agente JOSEFINA LILIANA DEL CARMEN OJEDA.

Ascender a Oficial, a los agentes KAREN EVELYM KOMAROFKY (Juzgado Civil y Comercial N° 11 – Corrientes); KARINA MARIA ADELAIDA CHIFFLETS (Fiscalía de Instrucción N° 1 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, a la agente María Fidelina Romero (Fiscalía General – Corrientes); por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Auxiliar, a las agentes MARIA EUGENIA ACQUARONE HESSEL (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Corrientes); MARIA TERESA LUNA (Juzgado de Instrucción N° 5 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Escribiente Mayor, a la agente MARIA GABRIELA TORIGINO (Juzgado de Instrucción y Correccional – Saladas), por Art. 15° Inc. c) RCPP.

Ascender a Escribiente Mayor, a los agentes MARIA FLORENCIA GOMEZ TOÑANES (Juzgado Laboral N° 1 – Corrientes); JUAN LEANDRO LERTORA PEREGO (Secretaría Administrativa – Corrientes).

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION:

Exceptuar del ascenso a Jefe de Despacho, al agente CESAR ARIEL RAJOY (Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional – Goya), por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de Despacho, a la agente IRENE CAROLINA MALLO (Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional – Goya).

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, al agente Antonio Daniel Balbuena (Tribunal Oral Penal – Goya), por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a la agente MARIA FERNANDA SANCHEZ (Juzgado de Instrucción N° 2 – Goya).

Ascender a Oficial Principal, a la agente CLAUDIA DANIELA FERNANDEZ (Juzgado de Instrucción N° 2 – Goya).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Ascender a Oficial, a la agente NORMA BEATRIZ CUTRO (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Goya).

Ascender a Oficial Auxiliar, a la agente MARIA JOSEFINA URRESTI (Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional – Goya).

Ascender a Escribiente Mayor, a la agente LETICIA ROXANA OBREGON (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya).

Ascender a Auxiliar Superior, al agente JORGE PEZZELATO (Fiscalía Tribunal Oral Penal – Goya).

Ascender a Auxiliar Mayor, al agente JULIO CESAR PEZZELATO (Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores N° 1 – Goya); excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Auxiliar Principal Técnico, al agente MARIO LUIS ACOSTA (Juzgado de Instrucción N° 2 – Goya).

Ascender a Auxiliar Técnico, a la agente PATRICIA CAROLINA LACAVALA (Juzgado de Familia – Goya).

Ascender a Auxiliar de Primera, al agente CARLOS MARTIN STACCIUOLI (Defensoría Oficial Penal – Goya).

Ascender a Auxiliar de Segunda, al agente SANTIAGO DUARTE (Defensoría de Pobres y Ausentes – Goya).

Ascender a Auxiliar Ayudante, al agente LEONARDO RAUL BENITEZ (Asesoría de Menores e Incapaces – Goya).

QUINTA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Jefe de Despacho, al agente ROBERTO MANUEL CACERES PALLAVIDINO (Juzgado de Paz – Colonia Liebig's).

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, a la agente Claudia Mónica Salles (Defensoría de Pobres y Ausentes – Ituzaingó), por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a la agente MARIA INES RODRIGUEZ FITTERER (Juzgado de Instrucción y Correccional – Ituzaingo).

Exceptuar del ascenso a Oficial Principal, a la agente Carina Rosana Ubaldo (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Ituzaingo), por Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Principal, a la agente CLAUDIA ELENA ANTUNEZ (Centro Judicial de Mediación – Santo Tome).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial, al Tribunal Oral Penal – Santo Tome -, estando en condiciones de acceder al mismo el agente CARLOS ALBERTO LOPEZ.

DECIMO CUARTO: Visto: Los pedidos de designación y renovación de pasantes. Y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación y/o renovación en calidad de pasantes, según corresponda, de los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION				
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDA	MOVIMIENTO
IBAÑEZ, MARIA JOSE	35.238.849	Cámara SALA IV	CAPITAL	DESIGNACION
FABIANO, ESTELA ROMINA	29.191.836	U.D.T/U.F.I.E.	CAPITAL	RENOVACION
REYNA, CARLOS BENITO	36.500.001	JUZGADO DE PAZ	SAUCE	RENOVACION
GARCIA, SILVIA VERONICA	26.374.662	Cámara SALA III	CAPITAL	RENOVACION

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-5902-2017, por el que el Sr. Fiscal General comunica la renuncia presentada por el alumno Oscar Antonio Castillo, M.I. N° 38.315.018, de la carrera “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, a la pasantía que realizara en la Defensoría Oficial Penal de Esquina, que fuera autorizado por Acuerdo N° 21/17 pto. 10. Por ello; SE RESUELVE: Aceptarla.

DECIMO SEXTO: Expte. E-2616-2017; referente al pedido de suscripción de un Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle San Martín N° 1121 de la ciudad de Paso de los Libres, propiedad del Sr. Amilcar Daniel Silva, D.N.I. N° 20.182.689, para el funcionamiento de la Delegación de la Dirección de Archivo en dicha localidad. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar la suscripción del contrato de locación del inmueble sito en la calle San Martín N° 1121 de la ciudad de Paso de los Libres, para el funcionamiento de la Delegación de la Dirección de Archivo, por el término de treinta y seis (36) meses, con cláusula de rescisión anticipada con



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

antelación mínima de treinta (30) días, de la forma indicada por la Dirección de Administración en su informe de fs. 51 y vta. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el pago, a la Sra. Mirta Estela Garay, M.I. N° 5.131.982 (madre del propietario –conforme Contrato de Comodato obrante a fs. 47/48-), por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$8.500 cada una, por el primer año; 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 10.000 cada una, por el segundo año y doce cuotas mensuales y consecutivas de \$ 11.000 cada una, por el tercer año. 3) Autorizar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, Partida 1.0.0.1.321, por la suma de \$13.599,94 ejercicio fiscal 2017; \$104.399,90, ejercicio fiscal 2018; \$121.600,02, ejercicio fiscal 2019 y \$ 114.400,14, ejercicio fiscal 2020. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO SEPTIMO: Visto. El Expte. E-5203-2017, referente a la solicitud formulada por la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, Dra. Verónica Torres de Breard, de suscripción de un convenio con este Superior Tribunal de Justicia, para la realización de Práctica Profesional Supervisada de los alumnos de la carrera de Abogacía, con el objetivo de lograr la capacitación práctica en el desarrollo de actividades jurídicas que permitan la adquisición de destrezas, habilidades y ejercicio de la profesión del Derecho. Destaca la Señora Decana que, se elaborará oportunamente un Reglamento que determine el Programa específico en el desarrollo de las actividades, los objetivos y los modos, plazos y supervisión en el cumplimiento de los objetivos tenidos en mira. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a la suscripción de un convenio de Cooperación para Prácticas Profesionales con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad a lo peticionado.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-5871-2017; por el que la Sra. Coordinadora del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”, Dra. Marisa E. Spagnolo, comunica que se realizó un encuentro el día 24 de noviembre del corriente año, encabezado por el Sr. Presidente; Dr. Guillermo Horacio Semhan, con la presencia de los Señores Replicadores y Colaboradores del Programa: Dr. Néstor Anocibar (Juez de Instrucción

y Correccional de Ituzaingó), Dra. Martha Helia Altabe de Lértora (Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral), Dra. Marisol Ramírez (Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé), Dra. Marta Rut Legarreta (Juez de Familia de Paso de los Libres), Dra. Sonia Miriam Meza (Fiscal de Instrucción N° 4 de la ciudad de Corrientes), Dr. Esteban José Ordenavía (Secretario del Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá), los Lic. María Alejandra Montiel, Mario Daniel Díaz, Viviana Raquel Walser y el Trabajador Social Gustavo Acosta Soto, oportunidad en que se abordaron los temas y actividades que se desarrollarán en el marco del citado Programa, durante el año 2018. Se señala además que, con la presencia de la Profesora Verónica García Torrent (Presidenta de la Fundación “Corrientes por los Niños”), se dictó a los presentes un taller sobre “*Educación Emocional*” con material de la Universidad de Barcelona (España); Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la actividad realizada de conformidad a lo solicitado.

DECIMO NOVENO: Visto: Las inspecciones realizadas por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, los días 18 y 19 de octubre del corriente año, asistido por los Dres. Horacio A. Pisarello, Orestes C. Mansilla Casanova (Secretario y Prosecretario Relator del fuero Penal del STJ) y las Dras. María del Carmen Richeni de Barreto, María Carolina Tuñón (Prosecretarias Relatoras del fuero civil del STJ), a los siguientes tribunales: Juzgado en lo Correccional N° 1 (Expte. E-5942-2017); Juzgado en lo Correccional N° 2 (Expte. E-5940-2017), Juzgado Civil y Comercial N° 2 (Expte. E-5939-2017) y Juzgado Civil y Comercial N° 4 (Expte. E-5933-2017). Y Considerando: El informe de inspección presentado por el Sr. Ministro (Ver Expte. E-5945-2017); SE RESUELVE: 1) Pasar a conocimiento de los Sres. Ministros y del Señor Fiscal General. 2) Remitir copia del Acta de Inspección, a los Tribunales inspeccionados. 3) Tomar razón por las Áreas competentes, de los distintos requerimientos y necesidades que le fueran planteados al Señor Ministro en oportunidad de la inspección.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-5461-2017; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgados de Paz de San Luis del Palmar el día 30 de octubre del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente, aprobar el informe respectivo y dar intervención a las



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

áreas competentes para que tomen la intervención que les compete, conforme lo solicitado por el Señor Ministro Supervisor de la Justicia de Paz.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-2863-2017; referente a la capacitación “*La Doctrina Judicial en Derecho Ambiental*”, aprobada por este Tribunal en el punto 13° del Acuerdo N° 31/17, realizada a través del sistema de videoconferencia. Y Considerando: La comunicación formulada por la Oficina de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de realización de una nueva videoconferencia, prevista para el día 6 de diciembre de 2017, debido al gran interés manifestado por los distintos Tribunales. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la nueva capacitación por videoconferencia comunicada por la Oficina de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2) Disponer que el Área de Capacitación y la Dirección de Informática coordinen los aspectos organizativos y técnicos necesarios a los efectos de su realización.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido formulado por la Fundación de Creativos Innovadores y Emprendedores del Norte para el Desarrollo de la Educación y la Cultura (FCIEN), para que se declare de interés la “*CAPACITACION PARA ASISTENTE JURIDICO*”, que fuera organizado en forma conjunta con el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial y realizado en su sede central, cuyo objetivo fue preparar y capacitar a los interesados a desempeñar labores de asistentes en la gestión de los estudios jurídicos, como así también colaborar activamente con los profesionales del derecho o administrativos en el ámbito judicial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la “*CAPACITACION PARA ASISTENTE JURIDICO*”, conforme lo peticionado.

VIGESIMO TERCERO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Liliana Beatriz BARBONA, 76 días desde el 25/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.).

2) Sr. Walter Ramón DECHAT, 31 días desde el 31/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Dra. Cristina Marisa SOTO, 13 días desde el 19/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Dra. Nora Rosana MACIEL, solicita 3 días desde el 28/11/17 por razones particulares (Art. 58º del R.I.). Y Considerando: las razones invocadas, especialmente la causal que justifica el pedido de licencia; SE RESUELVE: Conceder conforme lo peticionado.

5) Dra. Martha Helia ALTABE DE LERTORA, solicita licencia para el día 30/11/17 por art. 57 bis R.I., y para el día 1/12/17 por art. 58 R.I.; SE RESUELVE: Concederla conforme lo peticionado.

II. Las solicitudes de prórrogas de compensatorias:

1) Dr. Cesar Daniel ROMERO –Prosecretario Sustituto del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 (Expte. E-5884-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Funcionario tiene 3 (tres) días de licencia compensatoria pendiente de goce; Considerando: Las razones invocadas y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año; Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

2) Dr. Sergio Juniors SHWOIHORT –Juez de Paz de Mburucuyá (Ctes)- (Expte.E-5885-201), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 12 (doce) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas; Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

3) Dr. Gabriel Guillermo SAADE –Juez Sustituto del Juzgado Civil y Comercial N° 2 (Goya) - (Expte.E-5921-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 4 (cuatro) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

4) CPN Maria Inés GONZALEZ D'AMICO –Subdirectora a cargo de la Dirección General de Administración- (*Expte.E-5922-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 21 (veintiún) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 10 (diez) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

5) Dra. Graciela Liliana LISCEIKO –Juez Civil y Comercial N° 2 (*Expte. E-5923-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 2 (dos) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

6) Dr. Néstor Oscar ANOCIBAR –Juez de Instrucción y Correccional (Ituzaingó) - (*Expte.E-5924-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

7) Dra. Helena Alejandra PODESTA GOMEZ –Prosecretaria Relatora Juzgado de Familia y Menores de Mercedes- (*Expte.E-5970-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Funcionaria tiene 10 (diez) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

8) Dr. Walter Ramón DECHAT –agente del Juzgado de Instrucción, Correccional y Menores (Monte Caseros)- (*Expte.E-5971-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

9) Dr. Alejandro Francisco LUNA –Secretario del Juzgado Civil Comercial y Laboral (Mercedes)- (*Expte.E-5997-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Funcionario tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

10) Hugo Walter ALBUQUERQUE –agente del Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé- (*Expte.E-5998-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 3 (tres) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas; y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

11) Jorge Saúl LORENZO –agente del Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé - (*Expte.E-5999-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 2 (dos) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas; y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

12) José Gabriel DIAZ –agente del Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé - (Expte. E-6000-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 1 (un) día de licencia compensatoria pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas; y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

13) Amelia PRESMAN –de la Dirección de Ceremonial y Prensa- (Expte.E-6001-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa los días pendientes que tiene la agente;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

14) Celeste Marilen ROTT –agente del Juzgado en lo Correccional N° 1- (Expte.E-6002-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la agente tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

15) Dr. Darío Alejandro ORTIZ –Juez de Instrucción y Correccional (Goya) (Expte. E-5809-2017), solicita se reconsidere la prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo que fuera resuelta en el punto 15° del Acuerdo N° 38/17. Y Considerando: las razones invocadas;

Se Resuelve: Modificar el punto 15° del Acuerdo N° 38/17 ap. 25) y en consecuencia, conceder prórroga de doce (12) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

16) Dra María Dionicia ZOVAK – Juez Civil y Comercial de Santo Tomé)- (Expte. E-5664-2017), solicita se reconsidere la prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo que fuera resuelta en el punto 20° del Acuerdo N° 35/17. Y Considerando: las razones invocadas;

Se Resuelve: Modificar el punto 9° del Acuerdo N° 37/17 ap. 4) y en consecuencia, conceder prórroga de 8 (ocho) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

17) Dra. Ángela María TELER REYES –Secretaria Relatora de Fiscalía General- (Expte. E-5251-2017)-, solicita se reconsidere la prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo que fuera resuelta en el punto 18° del Acuerdo N° 36/17. Y teniendo presente lo decidido por el Sr. Fiscal General por Resolución de fecha 30/11/17;

Se Resuelve: Modificar el punto 18° del Acuerdo N° 36/17 ap.7) y en consecuencia, conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018.

18) Dr. Gustavo Edmundo SCHMITT BREITKREITZ, Fiscal del Tribunal Oral Penal N° 2- (Expte. E-5370-2017), solicita se reconsidere la prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo que fuera resuelta en el punto 18° del Acuerdo N° 36/17. Y teniendo presente lo decidido por el Sr. Fiscal General por Resolución de fecha 27/11/17;

Se Resuelve: Modificar el punto 18° del Acuerdo N° 36/17 ap. 1) y en consecuencia, conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018.

VIGESIMO CUARTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PASANTIAS:

Registro de Aspirantes a Pasantias							
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	N°Materias /Titulc	Fuerc
MIÑO, MARIANO	29.550.417	0379-154598669	marianomino32@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	MINISTERIO PUBLICO
SOLIMANO, CAMILA FLORENCIA	38.873.856	0379-154659352	solimanocamil@gmail.com	CAPITAL	NOTARIADO	28 MATERIAS	VARIOS
GOMEZ, GRACIELA ALEJANDRA	33.065.727	0379-154631136	gra_nani89@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	22 MATERIAS	CIVIL
BOCALON FIGUEREDO, SOFIA NOELIA	37.881.706	0379-154636644	sofiabocalon@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	27 MATERIAS	Penal
GUALTIERI, ERIKA ARACELI	35.466.500	0362-154694139	erikaa.g@hotmail.com	CAPITAL	LIC. EN RELACIONES LABORALES	30 MATERIAS	SUPERINTENDENCIA
NICOLAS, JESICA MARIA EMILIA	31.051.912	0379-154225591	yessica_nicolas@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	Penal